

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
05 de Agosto de 2019
Alcance Dos
Núm. 31



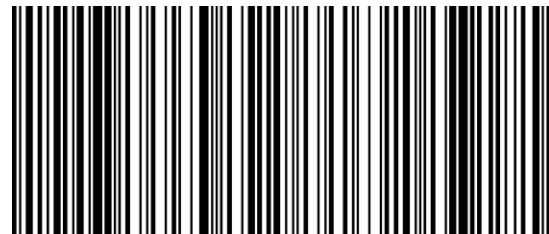
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO**Contenido**

Secretaría de Contraloría.- Se comunica a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal, Unidades Administrativas y los Órganos Desconcentrados de las Dependencias y Entidades y Ayuntamientos que deberán abstenerse de aceptar Propuestas o Celebrar Contratos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas en el Estado de Hidalgo que realicen con cargo total o parcial a Recursos Provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federal, con la Persona Moral Construcciones y Renta de Maquinaria Ivaco, Sociedad Anónima de Capital Variable. 3

Secretaría de Contraloría. - Se comunica a las Dependencias, Entidades de la Administración Pública Estatal, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos que deberán abstenerse de aceptar Propuestas o Celebrar Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Hidalgo que realicen con cargo Total o Parcial a Recursos Provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federal, con las siguientes Personas Físicas y Morales. 4



CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y PRESIDENTES MUNICIPALES

P R E S E N T E.

SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL O MUNICIPAL, SIN INCLUIR FEDERAL, CON LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA IVACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 33 fracciones VIII, IX y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 95 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; 15, 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; 6, fracción II, inciso d), 8, 15, fracciones, V y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; 1, 4, 5, 6, 17, 18, 37, 45, 66, 76 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución y acuerdo dictados dentro del Expediente No. C/3505 mediante el cual se resolvió el procedimiento de **CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO** seguido a la persona moral **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA IVACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique el presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y por un lapso de **06 SEIS años**, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, con dicha persona de manera directa o por tercera persona.

En tal caso, los contratos adjudicados y los que actualmente tengan formalizados con la moral **CONSTRUCCIONES Y RENTA DE MAQUINARIA IVACO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, no quedarán comprendidos en la aplicación del presente documento.

Las Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados de las Dependencias Y Entidades y Ayuntamientos interesados deberán cumplir con lo señalado en este documento, cuando los contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Hidalgo, se realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federales.

EL DIRECTOR GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LIC. MIGUEL ÁNGEL PEÑA RESÉNDIZ.- RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-07-2019



CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y PRESIDENTES MUNICIPALES

P R E S E N T E.

SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y AYUNTAMIENTOS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE HIDALGO QUE REALICEN CON CARGO TOTAL O PARCIAL A RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL O MUNICIPAL, SIN INCLUIR FEDERAL, CON LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

Registro	NOMBRE
013-16	Ramón Velasco Álvarez
159-15	Bullet México, Sociedad Anónima De Capital Variable
1164-15	Consortio Carretero Lanus Fayen, Sociedad Anónima de Capital Variable
479-18	Denisse del Jazmín Hernández Hernández
018-16	Desarrollo Carretero Hidalguense, Sociedad Anónima de Capital Variable
329-16	Deyra Ramírez Fernández
623-16	Edgar Clemente Aguirre
571-18	Eucario Jiménez Calva
355-16	Generando Innovaciones Médicas Saem, Sociedad Anónima de Capital Variable
1160-15	GS Suministros y Servicios TI, Sociedad Anónima de Capital Variable
099-16	Interdisplay México, Sociedad Anónima de Capital Variable
186-15	Juan Antonio Soto del Hoyo
153-17	Juan Jesús Pacheco Santos
1179-15	Karla Isela Aguirre Oropeza
521-16	Limpia Tec, Sociedad Anónima de Capital Variable
027-15	Menrui Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable
150-17	Moisés Alberto Sánchez Mendoza
143-15	Nereida Viridiana Vázquez Juárez
738-15	Protección Secsa, Sociedad Anónima de Capital Variable
1144-15	RAR Computación, Sociedad Anónima de Capital Variable
733-17	TRIP CT, Sociedad Anónima de Capital Variable
203-18	Víctor Manuel Martínez Quezada
288-16	Victoria Jaqueline Mendoza Zamora
791-16	Telesinergia, Sociedad Anónima de Capital Variable
272-16	Flor Piña Hernández
823-15	Control de Plagas Profesionales, Sociedad Anónima de Capital Variable
426-16	Security Private Tecno Lion de Hidalgo, Sociedad Anónima de Capital Variable
946-15	El Quinto Sol Arte en Movimiento, Sociedad Anónima de Capital Variable
532-15	Naivi Ramírez Clemente
030-15	Sabina López Gutiérrez
353-16	Mauricio Montes Dorante
469-16	María Guadalupe Lazcano Fragoso
190-18	María Guadalupe Hernández Islas
140-18	Sergio Carpio Alarcón
496-18	Juan García Franco



620-15	More Than Ice Entertaimet, Sociedad Anónima de Capital Variable
108-15	Industrial Universal Didáctica, Sociedad Anónima de Capital Variable
1191-15	Multiservicios Corporativos MM, Sociedad Anónima de Capital Variable
1050-15	Grupo Constructor Copan, Sociedad Anónima de Capital Variable
450-15	Comercializadora FET, Sociedad Anónima de Capital Variable
218-16	Lyem Seguridad Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable
072-19	Blanca Osbelia Hernández Jiménez
002-18	COSAPI Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable
490-16	Eventos Especiales Rugles, Sociedad Anónima de Capital Variable
319-16	Proveedora R.M., Sociedad Anónima de Capital Variable
439-16	Profesionistas en Mercadotecnia del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable
237-16	Martha Valeria Aguirre Cerrilla
180-16	Cosmocolor, Sociedad Anónima de Capital Variable
541-15	GEGR, Sociedad Anónima de Capital Variable
176-16	Giovanna Saldaña Morales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 33 fracciones VIII, IX y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 14, 26, 27, 30, 31, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 26, 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 6, fracción II, inciso d), 8, 15, fracciones, V y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; 1, 4, 5, 6, 17, 18, 37, 45, 66, 76 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en las resoluciones y acuerdo dictados dentro de los Expedientes mediante los cuales se resolvieron los procedimientos de **CANCELACIÓN DE REGISTROS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO** seguidos a: **Ramón Velasco Álvarez, Bullet México, Sociedad Anónima De Capital Variable, Consorcio Carretero Lanus Fayen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Denisse del Jazmín Hernández Hernández, Desarrollo Carretero Hidalguense, Sociedad Anónima de Capital Variable, Deyra Ramírez Fernández, Edgar Clemente Aguirre, Eucario Jiménez Calva, Generando Innovaciones Médicas Saem, Sociedad Anónima de Capital Variable, GS Suministros y Servicios TI, Sociedad Anónima de Capital Variable, Interdisplay México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Juan Antonio Soto del Hoyo, Juan Jesús Pacheco Santos, Karla Isela Aguirre Oropeza, Limpia Tec, Sociedad Anónima de Capital Variable, Menrui Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima de Capital Variable, Moisés Alberto Sánchez Mendoza, Nereida Viridiana Vázquez Juárez, Protección Secsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, RAR Computación, Sociedad Anónima de Capital Variable, TRIP CT, Sociedad Anónima de Capital Variable, Víctor Manuel Martínez Quezada, Victoria Jaqueline Mendoza Zamora, Telesinergia, Sociedad Anónima de Capital Variable, Flor Piña Hernández, Control de Plagas Profesionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Security Private Tecno Lion de Hidalgo, Sociedad Anónima de Capital Variable, El Quinto Sol Arte en Movimiento, Sociedad Anónima de Capital Variable, Naivi Ramírez Clemente, Sabina López Gutiérrez, Mauricio Montes Dorante, María Guadalupe Lazcano Fragoso, María Guadalupe Hernández Islas, Sergio Carpio Alarcón, Juan García Franco, More Than Ice Entertaimet, Sociedad Anónima de Capital Variable, Industrial Universal Didáctica, Sociedad Anónima de Capital Variable, Multiservicios Corporativos MM, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Constructor Copan, Sociedad Anónima de Capital Variable, Comercializadora FET, Sociedad Anónima de Capital Variable, Lyem Seguridad Pública, Sociedad Anónima de Capital Variable, Blanca Osbelia Hernández Jiménez, COSAPI Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, Eventos Especiales Rugles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Proveedora R.M., Sociedad Anónima de Capital Variable, Profesionistas en Mercadotecnia del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, Martha Valeria Aguirre Cerrilla, Cosmocolor, Sociedad Anónima de Capital Variable, GEGR, Sociedad Anónima de Capital Variable, Giovanna Saldaña Morales, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del**



día siguiente al en que se publique el presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y por un lapso de **05 CINCO años**, deberá abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, con dicha persona de manera directa o por tercera persona.

En tal caso, los contratos adjudicados y los que actualmente tengan formalizados con las personas físicas y morales mencionadas, no quedarán comprendidos en la aplicación del presente documento.

Las Dependencias, Entidades, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos interesados deberán cumplir con lo señalado en este documento, cuando los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se realicen con cargo total o parcial a recursos provenientes del Presupuesto de Egresos Estatal o Municipal, sin incluir Federales.

EL DIRECTOR GENERAL DE PADRONES Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, LIC. MIGUEL ÁNGEL PEÑA RESÉNDIZ.- RÚBRICA

Derechos Enterados. 30-07-2019

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

